



Consejería de Hacienda y Administración Pública

Sistema de Notificaciones Telemáticas

Novedades Notific@ v3.2

Versión: v01r01

Fecha: 04/09/2017

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.



HOJA DE CONTROL

| | | | |
|---------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| Título | Novedades versión 3.2 | | |
| Entregable | Documentación proyecto Notific@ | | |
| Nombre del Fichero | 20170904-Novedades_Notific@_v3.2_v01r01 | | |
| Autor | DGPD | | |
| Versión/Edición | v01r01 | Fecha Versión | 04/09/2017 |
| Aprobado por | | Fecha Aprobación | - |
| | | Nº Total Páginas | 8 |

REGISTRO DE CAMBIOS

| Versión | Causa del Cambio | Responsable del Cambio | Área | Fecha del Cambio |
|----------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------------------|
| v01r00 | Primera versión del documento | UTE | UTE | 01/09/2017 |

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

| Nombre y Apellidos | Cargo | Área | Nº Copias |
|----------------------------|-----------------------------|--|------------------|
| Manuel Perera Domínguez | Jefe de Servicio | Servicio de Coordinación de Admón. Electrónica | 1 |
| José Ignacio Cortés Santos | Gabinete Admón. Electrónica | Servicio de Coordinación de Admón. Electrónica | 1 |
| Antonio Heredia Rizo | | UTE | 1 |
| Juan Manuel Gómez Area | | UTE | 1 |
| Alejandro Román Márquez | | UTE | 1 |

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|---|
| 1 | Objeto..... | 4 |
| 2 | Sistema..... | 5 |
| 2.1 | Código fuente..... | 5 |
| 2.2 | Componente de firma electrónica..... | 6 |
| 2.3 | API de Entidades Emisoras..... | 6 |
| 3 | Abonados..... | 7 |
| 3.1 | Web de abonado..... | 7 |
| 3.1.1 | Cambios generales..... | 7 |
| 3.1.2 | Adaptación de la web de abonado al nuevo tipo de abonado..... | 7 |
| 4 | Administración..... | 8 |



1 Objeto

El presente documento describe los cambios, actualizaciones y mejoras realizados en la nueva versión 3.2 del Sistema Notific@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. Este documento incluye las novedades incluidas en las versiones 3.1 y 3.2 de Notific@ sobre la versión 3.0.

Técnicamente, se trata de un sistema de notificación mediante la puesta a disposición del documento electrónico a través de dirección electrónica habilitada.

La información completa sobre el sistema está disponible en la web de soporte técnico de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

Esta versión mantiene la compatibilidad de la versión anterior a nivel de interfaz de programación de aplicaciones (API).

2 Sistema

A nivel interno del sistema se describen a continuación las modificaciones realizadas y su justificación.

2.1 Código fuente

| Modificación | Justificación |
|---|--|
| Inclusión de nuevo abonado "Persona Jurídica" | Además de los abonados de "persona física" y "representante de persona jurídica", se incluye un nuevo abonado denominado "persona jurídica" que se identifica por el NIF de la entidad jurídica. Se podrán enviar notificaciones a una persona jurídica las cuales podrán ser leídas o rechazadas por cualquier representante de esa persona jurídica. |
| Nuevas Validaciones durante el proceso de puesta a disposición | Se aumentan las validaciones de las notificaciones antes de su puesta a disposición de forma que se reduzcan sensiblemente errores durante el proceso de puesta a disposición de notificaciones. |
| Cambio en la periodicidad de los emails de aviso | Los emails de aviso de notificaciones pendiente de lectura sólo se envían los días 1, 9 y 10 desde la puesta a disposición de la notificación, reduciendo así notablemente el envío de este tipo de correos. |
| Mensajes de error | Se han mejorado los mensajes de error generados por la plataforma para determinar de forma más sencilla los motivos de error, especialmente durante el proceso de alta de abonado. |
| Inclusión de email y teléfono opcional para los avisos en el momento de envío de una notificación | En la notificación se permite indicar una dirección de correo electrónico y/o teléfono móvil, específicas para la notificación, a la cual se enviarán también los avisos generados por el sistema, de forma adicional a los avisos que se envían a la dirección de correo electrónico y teléfono móvil que consten en el sistema para el abonado destinatario de la notificación |
| Comprobación de los códigos DIR3 | Se comprueba que el código DIR3 indicado en la notificación coincide con el código DIR3 de la entidad emisora o se encuentra a un nivel inferior de este código. Si no se cumple esta condición se rechaza la notificación. |
| Comprobación de código RPA | Se comprueba que el código RPA indicado en la notificación existe en el Registro de Procedimientos de Andalucía. Si no se cumple esta condición se rechaza la notificación. |
| Almacenamiento de los códigos del Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía | Diariamente se almacenan en Notific@ los códigos RPA evitando las continuas consultas a este registro. |

| | | |
|---|--|--|
|  | Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital | Sistema de Notificaciones Telemáticas Novedades versión 3.2 |
|---|--|--|

| | |
|-----------------------------------|---|
| Integración con Carpeta Ciudadana | Nuevo servicio web que informará a Carpeta Ciudadana del número de notificaciones pendientes, agrupadas según la entidad emisora. |
|-----------------------------------|---|

2.2 Componente de firma electrónica

La Web de Abonado del Sistema de Notificaciones utiliza el Miniapplet/Autofirma en su versión 1.5JAv01 para implementar las operaciones de firma de los abonados. Concretamente:

- Autenticación en el sistema
- Lectura de Notificación
- Modificación de datos personales del abonado
- Suscripción y baja en un servicio
- Alta y baja en la plataforma

2.3 API de Entidades Emisoras

Se adapta la API de entidades emisoras para admitir el envío de notificaciones al nuevo tipo de abonado "Persona Jurídica". Este tipo de abonado se identifica con el NIF de la entidad jurídica.

3 Abonados

Las mejoras que afectan a los abonados se incluyen en la web de abonado del sistema y se describen en los sucesivos apartados.

3.1 Web de abonado

3.1.1 Cambios generales

Se ha actualizado el disclaimer y condiciones del servicio durante el proceso de alta de abonados.

Se muestra en el pie de la web de abonado la versión de Notific@.

3.1.2 Adaptación de la web de abonado al nuevo tipo de abonado

Al identificarse un abonado de tipo "Representante de Persona Jurídica" se comprueba si el abonado "Persona Jurídica" asociada existe o no en la Plataforma. Si no existe, se procede al alta de este abonado de "Persona Jurídica".

Un abonado de tipo "Representante de Persona Jurídica" puede modificar tanto sus datos como representante de persona jurídica como los datos asociados al abonado "Persona jurídica" representada.

Adaptación del buzón de abonado para los abonados de tipo "Representante de Persona Jurídica" de forma que se incluyan las notificaciones remitidas a dicho abonado y las remitidas al abonado "Persona Jurídica" asociado.

Los datos identificativos de la persona jurídica se tomarán del certificado electrónico de representante.

Por tanto, la primera vez que accede al sistema una persona jurídica, mediante un certificado electrónico de un representante suyo, se crearán automáticamente dos abonados en el sistema: un abonado de tipo "Representante de Persona Jurídica" y otro abonado de tipo "Persona Jurídica". En ambos casos los datos identificativos se tomarán del certificado electrónico de representante.



4 Administración

Para los entornos de prueba, para facilitar las pruebas del entorno, se permite configurar la aceptación o no de certificados con NIF no válidos (de prueba) y la simulación de representantes de persona jurídica. Estas opciones no están operativas en el entorno de producción, no permitiéndose en ningún caso la entrada con certificados electrónicos de prueba.